

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PUJA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 02-2024-GRA-REDHGA-CS-
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

001_SIE 02-2024-1

1 NÚMERO DE ACTA

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el Distrito de Ayacucho a los 06 días del mes de junio del año 2024, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, a las 11:20 horas, con la presencia de los miembros del Comité de Selección, designado con la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 100-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-RSHGA-DE, quien está encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 02-2024-GRA-REDHGA-OEC-2 (Segunda Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la "ADQUISICIÓN DE CEFTRIAXONA SÓDICA (COMO SAL SÓDICA) CON DILUYENTE 1G INYECTABLE, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA", a fin de EVALUAR OFERTAS, MEJORA DE PRECIOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del presente procedimiento de selección.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de:

Presidencia	C.P.C. MAXIMO QUISPE PALOMINO	Titular		Dependencia:	PLANIFICACION Y PREPSUPUESTO
		Suplente	X		
Primer Miembro	LIC. ENF. GEMINA EULOGIA HUAMANI RAMON	Titular	X	Dependencia:	SALUD PÚBLICA
		Suplente			
Segundo Miembro	ABOG. DANY SILVIO GUTIERREZ PERALTA	Titular	X	Dependencia:	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, los siguientes participantes se registraron electrónicamente en el proceso:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Fecha de registro	Estado
1	MEDIFARMA S A	20100018625	2024-05-22 18:05:50.0	VÁLIDO
2	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20448605893	2024-05-21 13:02:24.0	VÁLIDO
3	IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C.	20491366339	2024-05-20 11:05:35.0	VÁLIDO
4	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	20509882101	2024-05-23 08:17:11.0	VÁLIDO
5	DROGUERIA LIPHARMA S.A.C.	20523672801	2024-05-20 10:53:25.0	VÁLIDO
6	DROGUERIA KRISOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DROGUERIA KRISOR S.A.C.	20566444586	2024-05-24 19:08:54.0	VÁLIDO
7	FARMA MIAVIDA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600413571	2024-05-24 16:57:51.0	VÁLIDO
8	CL PHARMA E.I.R.L.	20604767513	2024-05-20 08:26:39.0	VÁLIDO
9	SLN Y VARIOPINTO MEDIC S.A.C.	20605223088	2024-05-20 09:58:27.0	VÁLIDO
10	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	20606267241	2024-05-20 16:52:19.0	VÁLIDO
11	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	20607197955	2024-05-20 10:46:28.0	VÁLIDO
12	MULTISERVICIOS BADAJOZ E.I.R.L.	20608573128	2024-05-20 09:53:00.0	VÁLIDO
13	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	20610661816	2024-05-24 22:18:04.0	VÁLIDO
...				

5 DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON SUS PROPUESTAS (ELECTRONICAMENTE) EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS BASES

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Nombre del representante legal o representante común del consorcio	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CL PHARMA E.I.R.L.	20604767513	JHON CLEIDER OLIVERA GALLEGOS	24/05/2024	20:27:14
2	IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C.	20491366339	JOEL CELESTINO ORDOÑEZ DURAND	24/05/2024	20:38:29
3	FARMA MIAVIDA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600413571	YESENIA MARGARITA PEÑA HERNANDEZ	24/05/2024	17:02:23
4	DROGUERIA KRISOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DROGUERIA KRISOR S.A.C.	20566444586	MARIELLA SUSANA DIAZ FERNANDEZ	24/05/2024	19:12:40
5	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	20610661816	DIRSE LLERALDY BOCANEGRA GARCIA	24/05/2024	22:24:23
...					

6 ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE CON LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS MENCIONADOS POSTORES

RESULTADOS

Se verificó el sistema, fecha y hora señalada en el cronograma publicado en el SEACE, se verifica el registro y presentación de dos (2) ofertas como mínimo, para continuar con el procedimiento y al solo existir una sola propuesta se declara desierto

DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR N° 01	POSTOR N° 02	POSTOR 03	POSTOR 04	POSTOR 05
	CL PHARMA E.I.R.L.	IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C.	FARMA MIAVIDA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	DROGUERIA KRISOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DROGUERIA KRISOR S.A.C.	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

c) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE				
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

7 DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS/RECHAZADAS					
N°	RUC	Nombre o razón social del postor	CONDICIONES		
1					

8 RESULTADO DEL PERIODO DE LANES:					
ITEM I - CEFTRIAXONA SÓDICA (COMO SAL SÓDICA) CON DILUYENTE 1G INYECTABLE					VALOR ESTIMADO S/. 48,662.60
ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RUC	ULTIMA OFERTA	ORDEN DE PRELACION	OBSERVACION
1	CL PHARMA E.I.R.L.	20604767513	52,503.00	1	El precio ofertado supera el valor estimado, al respecto, el artículo 66° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 234-2022-EF, regula el supuesto de "Rechazo de la Oferta". Así, el numeral 68.3 del mismo cuerpo normativo regula el procedimiento en caso la oferta supere el valor estimado. Es así que de los actuados obrantes en autos, se tiene la solicitud de reducción de la oferta, la negación de la reducción, la solicitud de ampliación de certificación de crédito presupuestal, la autorización de ampliación presupuestal a cargo del área usuaria, informe de disponibilidad presupuestal emitido por la Dirección de Planificación y Presupuesto de la entidad, donde se menciona que existe disponibilidad presupuestal de ampliación de Certificación de Crédito Presupuestal. Siendo ello así. Mediante Resolución Directoral N° 206-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-RSHGA-DE , de fecha 06 de junio del 2024, se autoriza la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario, en consecuencia a tener como válida la oferta económica que supera el valor estimado del ítem 1 del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 002-2024-GRA/REDHGA-CS (Primera Convocatoria)
2	IMPORTACIONES MEDICAS JOR S.A.C.	20491366339	64,824.00	2	
3	DROGUERIA KRISOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DROGUERIA KRISOR S.A.C.	20566444586	66,444.60	3	
4	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	20610661816	110,075.00	4	
5	FARMA MIAVIDA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600413571	259,000.00	5	

9 ACUERDO ADOPTADO:			
El comité de Selección, en merito al Artículo 43 del reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, decide OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N°02-2024-GRA/RED-HGA OEC -1 (primera convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es "ADQUISICIÓN DE CEFTRIAXONA SÓDICA (COMO SAL SÓDICA) CON DILUYENTE 1G INYECTABLE, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD HUAMANGA", conforme se detalla a continuación:			
ITEM	SINTESIS DEL ITEM	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	CEFTRIAXONA SÓDICA (COMO SAL SÓDICA) CON DILUYENTE 1G INYECTABLE	CL PHARMA E.I.R.L.	S/. 52,503.00
Siendo las 13:05 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar, se dió por terminada la sesión, firmandose el presente acta en señal de aceptación y conformidad.			

10 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL.		
		
CBC. MAXIMO QUIISPE PALOMINO PRESIDENTE (S)	LIC. ENF. GEMINA E. HUAMANI RAMON PRIMER MIEMBRO	ABG. DANY S. GUTIERREZ PERALTA SEGUNDO MIEMBRO
NOMBRE Y FIRMA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		